



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 160/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00036341-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Lic. Alicia Caruso, Directora de Justicia y Educación, eleva la solicita de pase del agente Daniel Alejandro Langer para prestar funciones en el Departamento de Auxiliares de Justicia, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Memo DRE N° 484/24, que el agente que Daniel Alejandro Langer reviste el cargo de Oficial en la Dirección de Justicia y Educación dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, conforme Resolución Presidencia N° 1008/2017. Se solicita su pase al Departamento de Auxiliares de Justicia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la presente propuesta de pase cuenta con las conformidades de la Dra. Ana Casal, Secretaria de Asuntos Institucionales, y de la Dra. Alicia Caruso, Directora de Justicia y Educación, en carácter de superiores jerárquicas del agente Langer y del Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Daniel Alejandro Langer, Legajo N° 579, pase a desempeñarse en el Departamento de Auxiliares de Justicia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Asuntos Institucionales y por su intermedio a la Dirección de Justicia y Educación, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 160/2024